

Expediente: 1617/18

Carátula: INSTITUTO PROVINCIAL DE CONTRA EL ALCHOLISMO (IPLA) C/ CLUB SOCIAL SANTA LUCIA S/ APREMIOS

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/02/2023 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CLUB SANTA LUCIA, -DEMANDADO/A

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

20267831018 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1617/18



H20502213689

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE CONTRA EL ALCHOLISMO (IPLA) c/ CLUB SOCIAL SANTA LUCIA s/ APREMIOS

EXPTE 1617/18.

CONCEPCION, 23 de febrero de 2023.

Al no haber abonado la planilla fiscal practicada en fecha 31/08/2022 la parte demandada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, por lo cual se comunica a la Dirección General de Rentas en su domicilio electrónico a los fines de que se formule cargo tributario y ejecute fiscalmente la deuda tributaria que fuera determinada, notificada y está firme. Se recuerda que los recursos "planillas fiscales" son recursos propios del Poder Judicial y no se aplican las limitaciones sobre montos mínimos de ejecución emitidos por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo en su resolución N° 134/ME del 02/12/2019, en tanto el resguardo de la independencia judicial y la división de poderes.

En consecuencia, se hace saber a la DGR que CLUB SOCIAL SANTA LUCIA, con domicilio en calle MARCOS AVELLANEDA N° 31- de la Ciudad de SANTA LUCIA, no dio cumplimiento con el pago de la planilla fiscal que asciende a la suma de \$ **2.331,00**. Notificar digitalmente. NCR - Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 23/02/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.